



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas.		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 53 pesetas      :—:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
<b>Año 1986</b>	<b>Viernes 7 de noviembre</b>	<b>Número 256</b>	

### Excma. Diputación Provincial de Burgos

#### INTERVENCION

Habiedo resultado desconocidos los deudores por estancias en establecimientos provinciales que a continuación se indican y en los domicilios señalados, se publica la presente relación a los efectos previstos en el párrafo 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958:

#### ESTABLECIMIENTO PROVINCIAL: «Resid. Infantil Fuentes Blancas»

Periodo Liquidado	Apellidos y nombre	Dirección	Deuda	Residente
1.985	Aguilera Cubillo, Domingo	C./ San Pedro y San Felices n.º 21, 4.º-D, Burgos	75.000	Isabel y Pilar Aguilera Gutiérrez
1.985	Bermejo Soto, Lucio	C./ San Juan de Ortega, 3, 5.º A, Burgos	30.000	Francisco Javier y Rosa Bermejo Mena
1.985	Moya González, Esther	C./ Sto. Toribio 2, Burgos	19.350	Milagros Moya González
1.985	Redondo Mínguez, Aurel.	Albillos (Burgos)	27.000	Gezabel Redondo García

#### ESTABLECIMIENTO PROVINCIAL: Hospital Provincial «Divino Valles»

1.985	González Viena, Lázaro	Pradoluengo (Burgos)	5.400	Concepción Córdoba Córdoba
1.985	Díez Bartolomé, María Teresa	C./ José Antonio núm. 16, 1.º Medina de Pomar (Burgos)	15.000	M.ª Bartolomé Santamaría
1.985	Román, Ricardo	Torresandino (Burgos)	3.400	Feliciano Román Gil
1.985	Palomero Baños, Román	Quintanar de la Sierra (Burgos)	16.000	Adelia Bedia Martínez
1.985	Benedicto Gómez, César	Pastelería La Artesana, c./ La Estación (Miranda de Ebro)	3.000	El mismo
1.985	Sánchez Sáez, Diego Miguel	C./ Don Juan Jiménez 38, bajo, D Miranda de Ebro (Burgos)	22.000	Concepción Martínez Cabot
1.985	López Letona, Isidro	C./ Arenal núm. 50, 2.º derecha Miranda de Ebro (Burgos)	6.000	Juan Carlos López Letona Ortiz de Zárate
1.985	Castañeda, M.ª Juncal	C./ Juan Ramón Jiménez n.º 6, 3.º Miranda de Ebro (Burgos)	1.400	La misma
1.985	González Rubio, Celestina	Barriada Inmaculada, 1.ª manzana núm. 53, Burgos	13.000	La misma
1.985	López López, Adolfo	C./ Eladio Perlado, núm. 21, 4.º C Burgos	7.800	Casilda Santamaría Mena

Período Liquidado	Apellidos y nombre	Dirección	Deuda	Residente
1.985	Sáiz Gómez, Carmen	C./ D. <sup>a</sup> Berenguela, núm. 2, 1. <sup>o</sup> -C, Burgos	6.000	La misma
1.985	Vázquez Recio, César	C./ Río Tirón, 33, Bda. Illera Burgos	2.100	El mismo
1.985	Ballesteros Rodríguez, Diego	C./ Julio Sáez de la Hoya 4, 1. <sup>o</sup> Burgos	6.500	El mismo
1.985	Hernández, Luis	Bda. Inmaculada, 4, 1. <sup>o</sup> izqda. Burgos	200	Sonia Hernández Jiménez
1.985	Aller, Jesús	C./ Queipo de Llano, núm. 2, 2. <sup>o</sup> Burgos	2.500	Manuela Aller Andrés
1.985	Ausín Portal, Alberto	C./ Alfareros núm. 26, 4. <sup>o</sup> izqda. Burgos	1.500	Felisa Medina Mena
1.985	Antolín Blanco, Gregorio	Avda. Eladio Perlado 53, 6. <sup>o</sup> Burgos	4.375	El mismo
1.985	Escudero Ferreduela, J. Carlos	Paseo Pisones núm. 20 (B. <sup>a</sup> Social) Burgos	2.000	Isabel Mendoza Jiménez
1.985	Hernández, Lourdes	C./ Comunidad San Amaro, 16 Planta Baja, Burgos	2.500	Soledad Borja Hernández
1.985	González Martínez, Lorenzo	C./ Vitoria núm. 187, 11-F Burgos	2.000	Victoria González Mtnez.
1.985	García Escalante, José Ignacio	Bda. Inmaculada, D, bajo izqda. Burgos	2.000	Dolores Iglesia Acedo
1.985	Martínez Barea, J. Luis	C./ Calzadas núm. 17, 3. <sup>o</sup> , C Burgos	14.500	Marta De la Fuente González
1.985	Gabbari de la Rosa, Alfredo	C./ Vitoria núm. 105, 1. <sup>o</sup> A Burgos	300	Milagros Gabbari Dual
1.985	Mótos Jiménez, Diego	Bda. Inmaculada, 2. <sup>a</sup> manz. n. <sup>o</sup> 70 Burgos	300	Raquel, Jiménez Borja
1.985	González, Eduarda Luciana	Rubena (Burgos)	600	La misma

#### ESTABLECIMIENTO PROVINCIAL: «Hospital Psiquiátrico de Oña»

1.985	González de la Mata, Juan	Travesía Sta. Margarita núm. 2 Aranda de Duero (Burgos)	34.500	Carlos González Barbadi- llo
1.985	Hermosilla Escudero, Buenaventura	C./ Calleja y Zurita, núm. 3, 9. <sup>o</sup> Burgos	13.500	Julio Hermosilla Martínez
1.985	Ortega Mtnez., Adelaida	Sanatorio de Oña	23.717	La misma
1.985	Díez Díez, Leonisa	Ramón y Cajal núm. 47, 1. <sup>o</sup> izqda. Miranda de Ebro (Burgos)	36.000	Amando Pedrosa Díez
1.985	Ruiz Luengo, Segundo	C./ Alfonso X El Sabio 5, 5. <sup>o</sup> Burgos	5.400	Ricardo Ruiz Luengo

#### Plazos de ingreso:

La cantidad referenciada podrá ser abonada en período voluntario, de acuerdo con los siguientes plazos:

— Notificaciones publicadas del 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Notificaciones publicadas entre los días del 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Pasado este plazo sin haberse hecho efectiva la deuda se exigirá

el pago por la vía de apremio administrativo sin nuevo aviso, con recargo del 2 %.

#### Recursos:

Contra la anterior deuda pueden interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso previo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día de su publicación de la presente notificación.

b) Recurso contencioso - administrativo, ante la jurisdicción contencioso - administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día de la resolución del recurso

de reposición; el plazo será de un año cuando se entienda desestimado por silencio administrativo.

La interposición de estos recursos no interrumpirá el procedimiento excepto en los términos y condiciones señalados en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/1985 de 18 de abril.

#### Forma de pago:

A través de las Cajas de Ahorros del Círculo Católico o Municipal de Burgos.

Lo que se notifica a los interesados.

Burgos, 28 de octubre de 1986.  
El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el núm. 113/85, a instancia de Piedras y Mármol, S. L., representada por el Procurador señor Francisco Javier Prieto, contra don Próculo Ibeas Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta de marzo de 1987, a las once horas, en primera subasta; el veinticuatro de abril de 1987, a la misma hora, en segunda subasta; el veinte de mayo de 1987, a la misma hora, en tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de Audiencia.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

— Local sito en Burgos, en la planta baja del edificio núm. 32 de la calle Avenida Eladio Perlado, de esta ciudad, el que hace esquina a la calle de Arzobispo Pérez Platero.

Inscrita al tomo 2.680 del archivo, libro 138 de la sección 3.ª de Burgos, folio 67, finca 9.973.

Valorado en seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a 13 de octubre de 1986. — El Juez, Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

7358.—5.880,00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 400/1986 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Eutiquia Arnáiz Alonso, que falleció en

Fuenteodra (Burgos), el día 9 de junio de 1976, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento, fue hija de D. Clemente Arnáiz García y de su primera esposa doña Antonia Alonso Bohada, fallecidos los días 15 de febrero de 1940 y en los primeros días del año 1901 respectivamente, quedando como más próximos parientes sus dos hermanos de vínculo sencillo, nacidos del segundo matrimonio de D. Clemente Arnáiz García con doña Segunda Millán Martín, llamados D. Isidro y doña Natividad Arnáiz Millán, al haber fallecido también el tercer hijo de este segundo matrimonio D. Isaac Arnáiz Millán, siendo los dos hermanos referidos quienes reclaman la herencia de la causante.

En su virtud se anuncia la muerte sin testar de la causante doña Eutiquia Arnáiz Alonso y el nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a su publicación.

Dado en Burgos, a 9 de octubre de 1986. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

7031.—3045,00

#### Juzgado de Distrito número dos

##### Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Burgos, a 18 de octubre de 1986. — El señor don J. Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado núm. 2 de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas ante este Juzgado con el número 1.242 de 1986, sobre imprudencia con daños, en virtud de denuncia, habiendo sido parte de una el Ministerio Fiscal y como denunciante Don Javier Alonso Cantabrana, y como denunciado don José Luis Núñez López, con domicilio en Sultz, Ginebra, en Rue de la Chapelle núm. 15, 1207, Geneve.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Núñez López, a

la pena de 5.000 pesetas de multa, debiendo sufrir en caso de impago de la misma, la pena sustitutoria de tres días de arresto menor, pago de costas y que indemnice al perjudicado Javier Alonso Cantabrana en la cantidad de 39.819 pesetas por los daños.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo: Firmado, José Alberto Gallego Laguna. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a expresado José Luis Núñez López, que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 18 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Instrucción

#### Cédula de notificación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias preparatorias núm. 58 de 1982, seguidas por utilización ilegítima de vehículo de motor, contra Carlos Aparicio Arauzo, cuyo paradero se desconoce, ha acordado se notifique a dicho penado el auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía suspender y suspendía por el plazo de dos años el cumplimiento de la pena de 26 días de arresto sustitutorio impuesta en la sentencia número 38 de fecha 23 de abril de 1983. Y para el cumplimiento de las diligencias prevenidas en el artículo 7 de la Ley de 17 de marzo de 1908, cítese al penado ante este Juzgado. Anótese en el libro de condenas condicionales de este Juzgado.

Así lo acordó, mandó y firmó don Agustín Picón Palacio, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, doy fe. — Firmado: Agustín Picón Palacio; María Isabel Alonso Grañeda. (Rubricados)».

Y para que tenga lugar la notificación al penado Carlos Aparicio Arauzo, por desconocerse su actual paradero, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 16 de octubre de 1986. — La Secretaria (ilegible).

## Juzgado de Distrito

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito de Aranda de Duero, en autos de juicio de cognición núm. 161 de 1986, sobre arrendamientos urbanos, a instancia del Ayuntamiento de Roa, contra don Graciano Monedero Ribote, vecino de Palencia, y contra doña Brígida Monedero Ribote, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconoce y contra los demás herederos legales, si los hubiere, de doña Basilia Ribote Núñez, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados desconocidos a fin de que dentro del término de seis días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Aranda de Duero, a 4 de octubre de 1986. — El Secretario Judicial (ilegible).

7144.—1.500,00

## VILLARCAYO

### Juzgado de Distrito

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Juicio civil 90 de 1986.

En los autos de juicio civil de referencia, cuantía 60.000 pesetas, seguidos en este Juzgado de Distrito, a instancia de don Olegario Bilabo Landaluce, vecino de Bilbao, contra doña Juliana Sáinz Martínez, esposo de ésta, y las personas que puedan detentar interés sobre una finca sita en Villalaín (Burgos), de este Distrito Judicial, descrita en la demanda en la siguiente forma:

Finca urbana, sita en Villalaín, al sitio de La Penilla, 14, de unos 280 metros cuadrados, la cual linda al Norte, Alfredo González; Sur, camino; Este, Isabel Isla; Oeste, Alfredo González y terreno del pueblo, y haberse realizado obras por los demandados nominados, por medio del presente edicto, se hace saber a los demandados, personas desconocidas para el demandante con interés en la propiedad en la cual han realizado obras los demandados, a fin de que en el plazo de seis días, comparezcan en autos y

contesten dicha demanda en forma legal, con asistencia de Letrado en ejercicio en este Distrito Judicial y caso de comparecer en mentados autos, se les concederá el plazo de tres días para contestar dicha demanda en forma legal.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma legal a los demandados expresados, en caso de comparecer se les concederá el plazo de tres días, para contestar la demanda en forma legal, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide la presente en Villarcayo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El Secretario (ilegible).

7148.—1.680,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO

#### Apremios gubernativos

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Especial de Premios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de premios gubernativos por descubiertos en seguros sociales, seguidos contra D. Ernesto Sáiz Alonso, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Vehículo marca Renault-TS, matrícula BU-7667-E, valorado en doscientas mil pesetas.

El depositario del vehículo es el propio apremiado domiciliado en Junta de Oteo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día quince de diciembre de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abri-

rá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso, por término de cinco días, en los cuales el organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).  
7410.—2475,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE BURGOS

#### *Cédula de citación*

En autos 686/86, seguidos por Francisco-Javier Domingo Vicario, contra Angel García García-Ochoa, sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, ha acordado citar al demandado, para que comparezca ante esta Magistratura núm. 2 de Burgos (calle San Pablo, 12), el día once de noviembre, a las doce treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada. Se le advierte que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de cualquiera de las partes y se le cita además para la prueba de confesión judicial en el juicio y que de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Angel García García-Ochoa, cuyo último domicilio era en Aranda de Duero, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 27 de octubre de 1986. — El Secretario (ilegible).

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

#### Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

##### *Anuncio notificación propuesta resolución*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Aquilino Borjas Hernández, vecino de Burgos, calle B. Huerto del Rey sin número, y haber resultando desconocido en la citada dirección, que durante ocho días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente núm. 78-86, que se le ha instruido por pescar en Coto sin permiso y sin licencia de pesca y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas, en defensa de sus derechos, a la Propuesta de Resolución dictada en dicho expediente.

Dichas alegaciones podrá presentarlas en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez núm. 7, A, 1.º de las 9 a las 14 horas.

Burgos, 25 de septiembre 1986.  
El Jefe de la Sección de Montes,  
P. D., Fernando Luera García.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

#### *Delegación Territorial*

La Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo en Burgos, hace saber:

Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los Permisos de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y Términos Municipales que se citan:

4.246; «Castriciones»; Recursos Sección «C» (arena silíceo); 16; Castriciones de Losa.

4.253; «Laureano»; Lignito; 6; Hontoria del Pinar y otros.

4.254; «Magycal»; Recursos Sección «C», carbonato cálcico y otros 15; Peñaranda de Duero y otros.

4.257; «Rudrón»; Recursos Sección «C» (carbonato cálcico); 138; Tubilla del Agua y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 30 de septiembre 1986.  
El Delegado Territorial, Javier Aledo Valdivielso.

7007.—2.250,00

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE NAVARRA

#### *Cédula de citación*

Don Santiago Serena Puig, Magistrado de Trabajo núm. uno de las de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramita el procedimiento núm. 831/85-1, en virtud de demanda interpuesta por don Alfonso Hernández Eguiluz, contra Agrometal, S. A., I. N. S. S. y otros, que estuvo domiciliada en Miranda de Ebro, calle Arrenal, número 115, hoy en ignorado paradero, en reclamación de pensión de jubilación, habiéndose señalado el día veintiséis de noviembre y hora de las 12,45 para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, de no lograrse avenencia en aquél.

Por el presente edicto se cita al representante legal de la empresa demandada Agrometal, S. A., para que comparezca el día y hora señalados en el domicilio de esta Magistratura de Trabajo, calle Iturralde y Suit, 13-2.º, advirtiéndole que puede aportar aquellos medios de prueba de que intente valerse, que dichos actos no se suspenderán aunque dejare de comparecer, que debe comparecer personalmente al objeto de practicarse prueba confesoria.

Dado en Pamplona, a 28 de octubre de 1986. — El Magistrado de Trabajo, Santiago Serena Puig. — El Secretario (ilegible).

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir 4 plazas de operarios de jardines vacantes en este Ayuntamiento, a continuación se indica la lista de admitidos a las pruebas selectivas, por el orden de actuación en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, según sorteo efectuado al efecto.

Se publica igualmente el Tribunal calificador de la oposición.

Contra ambas listas se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamación alguna, ambas listas se entenderán elevadas a definitivas.

**Lista de admitidos:**

1. Fernando Miguel Sancho
2. Santiago Miguel Sanz
3. Marino Mínguez Gutiérrez
4. Jesús Alfredo Moneo Gayubo
5. Jesús Montes Miguel
6. José Antonio de la Morena Sancho
7. Jesús Moreno Gil
8. Jesús Muñoz Gutiérrez
9. Manuel Núñez Yusta
10. Miguel A. Olmedillo Escudero
11. Estanislao Ortega Medrano
12. Ricardo Ortiz González
13. Lorenzo Palacios Baños
14. Jesús Parra Blanco
15. Jesús Manuel del Río Hernando
16. Alejandro Sacristán Tobes
17. Rubén Santamaría Castillo
18. Pedro Manuel Sanz Velázquez
19. Martín Julián Tejada Núñez
20. Cayo Ulloa Gil
21. Jesús Valle Simón
22. Eduardo Viu Moreno
23. Felipe Zayas Zayas
24. José Manuel Zayas Zayas
25. Ricardo Acón Núñez
26. Andrés de Alamo Mateo
27. Luis Álvarez Angulo
28. Juan José Álvarez Puello
29. José María Andrés Zayas
30. Bienvenido Aparicio del Val
31. Fernando Arauzo Cebas
32. Eduardo Arranz Arranz
33. Pedro Jesús Arribas Bermejo
34. Jaime Borrel Hernando
35. Pedro Castro Revilla
36. Carlos Cisnal Gayubo

37. Angel Criado Benedito
38. Alfonso Delgado González
39. Enrique Fernández Izquierdo
40. Jesús M.<sup>a</sup> Gallo Arranz
41. Jesús García Bravo
42. Alberto García Cristóbal
43. Luis Alberto García Méndez
44. Juan Carlos García Rodríguez
45. Félix Giganto Viñas
46. Pedro Giganto Viñas
47. Luis Miguel Gómez Aguado
48. José Félix González Domingo
49. Jesús González Gómez
50. José González González
51. José Luis Hernando Briongos
52. Carmelo Hernando Sualdea
53. Enrique Herrero Simón
54. José Manuel Hontoria Carazo
55. Jorge Huedo Bravo
56. Jaime Leal García
57. Juan Carlos López Gutiérrez
58. Aurelio Manjón Carrasco
59. José María Marina Maestre
60. Luis Mariano Martín Gtrrez.
61. Santiago Martín Pedraza
62. José M.<sup>a</sup> Martínez Palacios
63. José Luis Melero González

Tribunal Calificador. —

Presidente:

Titular: D. Porfirio Abad Raposo, Alcalde Presidente.

Suplente: D. Mauro Santos Ovejás, Concejal Delegado del Servicio.

Vocales:

— Representantes de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

Suplente: D. José Irazusta Claret.

— Representante del Profesorado Oficial:

Titular: D. Teófilo García Adeliño.

Suplente: D. Román J. Morchón García.

— Funcionario de carrera:

Titular: D. Carlos Sacristán de Lama.

Suplente: D. José María González Calvo.

— Jefe del Servicio:

Titular: D. Bernardo Miguel Serano.

Suplente: D. Jesús del Val López.

Secretario:

Titular: D. Vicente García Villaverde.

Suplente: D. Alfredo Benito del Río.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1986, a las 10 de la mañana, en el Colegio Fernán González, situado en la Crta. de la Estación, s./n., a cuyo efecto se convoca a los opositores.

Aranda de Duero, 28 de octubre de 1986. — El Alcalde, Porfirio Abad Raposo.

**Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en la normativa de aplicación, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1986, una vez resueltas las reclamaciones que contra el mismo se han producido, y cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS****A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal, 712.464 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.073.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales, pesetas, 1.983.750.

Total del presupuesto preventivo: 4.770.214 pesetas.

**ESTADO DE INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1. Impuestos directos, pesetas, 386.929.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 115.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.010.225.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 741.970.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.032.590.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.483.500.

Total del presupuesto preventivo: 4.770.214 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En La Revilla y Ahedo, a 24 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Advertido error en edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 136, de 18 de junio, por el presente se procede a su subsanación en el sentido siguiente:

— Donde dice: «memoria valorada»; debe decir: «Proyecto Técnico».

— Donde dice: «609.224»; debe decir: «870.400» pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel de Mercado, a 30 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de septiembre del actual, la modificación de la Ordenanza que se cita:

— Tasa sobre prestación del servicio de alcantarillado.

Se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b) del art. 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

La Ordenanza y el respectivo expediente se someten a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Quintanilla del Agua, 20 de octubre de 1986. — El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

#### Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme

a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 28 de mayo, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 4.120.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.369.500 pesetas.
3. Intereses, 170.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 910.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.000.000.
7. Transferencias de capital, pesetas, 160.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.280.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 16.000.000 de pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 2.500.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 599.724.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.090.276.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 4.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.210.000.

##### B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 2.000.000.

Total del presupuesto preventivo: 16.000.000 de pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Gumiel de Hizán, a 1 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

#### Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo re-

glamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1986, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8-5-1986, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los artículos 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 200.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 378.784 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 716.

Total del presupuesto preventivo 580.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 135.824.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 51.331.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 798.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 307.047.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 85.000.

Total del presupuesto preventivo 580.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Rublacedo de Abajo, a 15 de octubre de 1986. — El Alcalde, Anastasio Sáiz.

#### Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1986, con el quorum de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, aprobó inicialmente la imposición y modificación de las siguientes Ordenanzas:

A) Ordenanza de nueva creación:

Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos.

B) Ordenanza que se modifica:

Tasa sobre licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, las Ordenanzas antes relacionadas quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar las mismas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla Vivar, a 22 de septiembre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Quintanaortuño

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1986, con el «quorum» de votación exigido por el art. 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 185 del texto refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, aprobó inicialmente la imposición de las siguientes Ordenanzas:

— Impuesto Municipal de circulación de vehículos.

— Tasa sobre licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 188 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las Ordenanzas antes relacionadas, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar las mismas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanortuño, 10 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 10 de octubre de 1986, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso de los trabajos de regula-

rización de situaciones tributarias en la Contribución Urbana, se expone al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La ejecución de los trabajos de regularización de situaciones tributarias en la Contribución Urbana en las localidades de Las Quintanillas, Villarmentero y Santa María Tajadura, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y las prescripciones técnicas del Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

Tipo de licitación. — No se fija tipo, dependiendo de las unidades urbanas revisadas y aproximadamente 2.000 pesetas por unidad urbana, importe al que se añadirá el IVA.

Plazo de ejecución. — Tres meses, contados a partir de la formalización del respectivo contrato.

Garantías. — Fianza provisional: 25.000 pesetas. Fianza definitiva: El 6 % del importe del remate.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, del día 9 de diciembre del año en curso.

Modelo de proposición:

D. .... (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en nombre de ... .., conforme acreditado con ... ..), se compromete a ejecutar los trabajos de regularización de situaciones tributarias en la Contribución Urbana en las localidades de Las Quintanillas, Villarmentero y Santa María Tajadura), en el precio de ..... (en letra y número), en cuya suma quedará incluido el

I. V. A., con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y las prescripciones técnicas del Consorcio y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(Fecha y firma del proponente).

Las Quintanillas, a 21 de octubre de 1986. — El Alcalde (ilegible).

7257.—5.085,00

## Anuncios particulares

Notaría de D. Felipe Ochoa del Campo, de Medina de Pomar

Yo, Felipe Ochoa del Campo, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Medina de Pomar, como sustituto de la Notaría de Villarcayo, por vacante.

Hago saber: A los efectos del párrafo cuarto del art. 70 del Reglamento Hipotecario, para cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan dentro del término de treinta días hábiles, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Galo Fernández Sáinz-Aja, como Presidente de la Junta Administrativa de Villabáscos de Sotocueva, para acreditar la adquisición por prescripción por la referida Junta Administrativa y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas a su favor:

1). — De un aprovechamiento de aguas públicas derivado del manantial «Las Fuentes», en término de «Monte La Cueva», en jurisdicción del pueblo de Villabáscos de Sotocueva, del Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva, provincia de Burgos, con destino al abastecimiento de agua potable a dicho pueblo, así como también para bebederos públicos, de unos dos litros por segundo, y que se utiliza durante todo el año.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, libro el presente en Medina de Pomar, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis. — El Notario, Felipe Ochoa del Campo.

7135.—2.340,00